



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 22 de octubre de 1991- la renuncia condicionada presentada por el oficial superior de 8a. (personal obrero y de maestranza) de la Morgue Judicial señor Salvador Bruno, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'L. P. E.', is written over a faint, illegible stamp.

L.P.E.